	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	RESOLUCIÓN No. 048 del 25 de marzo de 2021	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

“Por el cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, es función del INDERHUILA, promocionar y desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre de todos nuestros conciudadanos y en especial apoyar el desarrollo y cumplimiento de los programas institucionales establecidos en el Plan Decenal, el Plan de Desarrollo y el Plan de acción del Instituto para toda la región.

Que, el Decreto Nacional 1042 de 1978, en su artículo 61 reconoce el derecho que tienen los servidores públicos a desplazarse a lugares distintos a su lugar de trabajo, a percibir unos viáticos para sufragar los gastos de desplazamientos y manutención por el tiempo que dure la comisión, lo anterior en concordancia con el Decreto 1083 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA** - Director del INDERHUILA, debe desplazarse a la ciudad de IBAGUÉ en el Departamento del Tolima, el día viernes veintiséis (26) de marzo del presente año, con el fin de socializar con el Director de INDEPORTES TOLIMA la “Vuelta al Sur Huila y Tolima” asignada por la Federación Colombiana de Ciclismo, a realizarse el mes de agosto, de acuerdo al Calendario Nacional 2021, para determinar la organización, logística y demás trámites administrativos que se requieren para llevar a cabo el evento deportivo.


Que, el Director del INDERHUILA, se desplazará a la ciudad de IBAGUÉ en el Departamento del Tolima, durante el día viernes veintiséis (26) de marzo del presente año.

En razón de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.288.200 expedida en La Plata, Director del INDERHUILA, a la ciudad de IBAGUÉ en el Departamento del Tolima, el día viernes veintiséis (26) de marzo del presente año, con el fin de socializar con el Director de INDEPORTES TOLIMA la “Vuelta al Sur Huila y Tolima” asignada por la Federación Colombiana de Ciclismo, a realizarse el mes de agosto, de acuerdo al Calendario Nacional 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago al Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA**, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$389.212.00) M/CTE**, especificados así: **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$289.212.00) M/CTE** correspondiente a viáticos y por concepto de gastos de

	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	RESOLUCIÓN No. 048 del 25 de marzo de 2021	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

“Por el cual se autoriza una comisión y se ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

viaje; **CIEN MIL PESOS (\$100.000.00) M/CTE**, valor de los tiquetes terrestres **NEIVA – IBAGUÉ – NEIVA** con cargo al Rubro Código 2.1.2.02.02.010 del presupuesto de la presente vigencia fiscal, en cumplimiento del Artículo Primero de la presente Resolución.

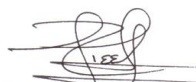
ARTÍCULO TERCERO: Una vez terminada la presente comisión, el funcionario deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco (5) días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia o Asistencia al Área Financiera.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los veinticinco (25) días del mes de marzo del 2021.


JORGE GARCÍA QUIROGA
 Director


Revisó: Rafael Eduardo Escobar Anillo
 Asesor Jurídico Externo

HUILA
 CRECE